

RESOLUCIÓN CNEE-205-2024
Guatemala, 27 de agosto de 2024
LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad -LGE-, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios; proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad -RLGE-, en el artículo 51, establece los requisitos que deben cumplir los interesados y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte; dentro de los que se encuentran estudios eléctricos del efecto de su conexión sobre el Sistema de Transporte, de acuerdo a lo especificado en la Resolución CNEE-33-98 que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-.

CONSIDERANDO:

Que el 13 de febrero de 2020, mediante la Resolución CNEE-39-2020, la CNEE autorizó a Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima -TRELEC-, la Ampliación a la Capacidad de Transporte del proyecto: «Ampliación en 69 kV de las subestaciones Aurora y Sector Industrial, con la adecuación de las líneas en 69 kV asociadas», la cual fue modificada mediante la Resolución CNEE-268-2023. Posteriormente, el 23 de mayo de 2024, TRELEC solicitó a la CNEE la ampliación del plazo establecido en la Resolución CNEE-39-2020 y su modificación, para poner en operación comercial el proyecto aludido.

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión solicitó opinión al Administrador del Mercado Mayorista -AMM- quien, al evacuar la audiencia conferida, manifestó no tener objeción para que se autorice la solicitud presentada por TRELEC.

CONSIDERANDO:

Que la fecha para entrar en operación comercial del proyecto: «Ampliación en 69 kV de las subestaciones Aurora y Sector Industrial, con la adecuación de las líneas en 69 kV asociadas», fue fijada mediante la Resolución CNEE-39-2020 y su modificación, estableciendo como fecha límite para entrar en operación comercial el 31 de mayo de 2024. Siendo que la solicitud para la ampliación de dicho plazo fue presentada el 23 de mayo de 2024, se determina que la misma fue presentada dentro de tiempo; por lo que, es procedente aprobar la solicitud de ampliación del plazo para dicho proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo constatado mediante el dictamen técnico emitido por la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos y dictamen jurídico emitido por la Gerencia Jurídica, ambas dependencias de la CNEE, se pudo determinar que es procedente emitir resolución por medio de la cual se apruebe la solicitud presentada por TRELEC, en cuanto a la modificación del plazo consignado en el numeral romano X. de la Resolución CNEE-39-2020.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

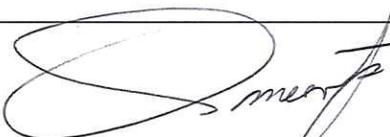
RESUELVE:

- I. Modificar el numeral romano X. de la Resolución CNEE-39-2020, el cual queda así:

«La presente resolución caducará el 29 de noviembre de 2024; es decir que, si en esta fecha no ha entrado en operación el proyecto autorizado por medio de esta resolución, Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima deberá realizar una nueva solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte, presentando, como mínimo, nuevos estudios eléctricos que incluyan los cambios del Sistema de Transmisión existente, así como los datos y parámetros definitivos de los equipos a instalar.».

- II. Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima es responsable de mantener vigente la resolución ambiental del proyecto: «Ampliación en 69 kV de las subestaciones Aurora y Sector Industrial, con la adecuación de las líneas en 69 kV asociadas», y su respectiva licencia, durante la vigencia de la Resolución CNEE-39-2020 y sus modificaciones.
- III. El contenido de la Resolución CNEE-39-2020 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.


Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente


Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz
Directora


Licenciado Jorge Guillermo Araúz Aguilar
Director


Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General





Resolución CNEE-205-2024

Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General

Página 2 de 2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 14 horas con 45 minutos del día 28 de agosto de 2024, en **6a. Avenida 8-14 zona 1, Segundo Nivel, Ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-205-2024** de fecha **27 de agosto de 2024**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, S. A. -TRELEC-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Alex Mejía, quien de enterado

SI () – NO (___) firma. DOY FE.

f. Alex

Notificado

f. Pedro

Notificador

CNEE Comisión Nacional
de Energía Eléctrica
Guatemala
Pedro Loaiza
Mensajero Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4732

Exp. GTM-19-375

WV



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 15 horas con 11 minutos del día 28 de agosto de 2024, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to nivel, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-205-2024** de fecha **27 de agosto de 2024**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista - AMM-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Esperanza Flores, quien de enterado

SI (___) – NO (X) firma. DOY FE.

f. Esperanza Flores
ADMINISTRADOR DEL MERCADO
MAYORISTA
28 AGR 2024
Notificado
Esperanza Flores

f. Carlos Soyos
Notificador

CNEE
Carlos Soyos
Mensajero Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4732

Exp. GTM-19-375

WV

AMM RECIBIDO 28AGO'24 15:11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 10 horas con 55 minutos del día 29 de agosto de 2024, en **7a. avenida 2-29, zona 9, edificio La Torre, nivel menos 2, Ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-205-2024** de fecha **27 de agosto de 2024**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Instituto Nacional de Electrificación -INDE-**, en su calidad de propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -**ETCEE-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Ana De Paz, quien de enterado

SI (___) – NO (X) firma. DOY FE.

f. _____

Notificado

Res. GJ-ProyResolDir-4732

Exp. GTM-19-375

WV

f. Soyos _____

Notificador


Carlos Soyos
Mensajero Notificador